# Cuestionario para organizaciones de la sociedad civil

# Informe temático del Relator Especial sobre los impactos de los megaproyectos[[1]](#footnote-1) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento[[2]](#footnote-2)

El Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, el Sr. Léo Heller, presentará su informe temático sobre el impacto de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento en la septuagésimo tercera sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019.

Como parte de su investigación, el Relator Especial agradece las respuestas a cualquiera de las siguientes preguntas. El cuestionario está organizado con respecto a las siete etapas de los derechos humanos al agua y al saneamiento en el ciclo de los megaproyectos (Ver Anexo), en las que los impactos de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento pueden tener lugar potencialmente.

**Dado que el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil puede centrarse en aspectos específicos o etapas de los megaproyectos, las respuestas pueden limitarse a las preguntas que se consideren relevantes.**

Sírvanse enviar sus respuestas a srwatsan@ohchr.org **hasta el 15 de marzo de 2019.**

**Preguntas Generales**

1. Sírvase aportar información sobre la labor y las responsabilidades de su organización en el monitoreo de los megaproyectos y en prevenir, reparar o defender contra los impactos negativos de los mismos, o promover sus impactos positivos, particularmente, con respecto a los derechos al agua y al saneamiento.

Corporación Ambiental y Turística Alas del Humadea, CORPOHUMADEA, fue creada inicialmente para promover acciones encaminadas a incentivar la protección de la cuenca del Rio Humadea, en el municipio de Guamal departamento del Meta Colombia, y todas las acciones que pudieran garantizar el cuidado y estabilidad de la cuenca al igual que la permanencia digna en el territorio. En el año 2011 se inicia la recolección de información relacionada con una posible exploración y explotación de Hidrocarburos en dicha cuenca, encontrando un fenómeno generalizado y sistemático por parte de la empresa ECOPETROL y sus empresas Aliadas (antes la Canadiense TALISMAN y actualmente la española REPSOL).

En el caso especifico de la intervención de la industria petrolera, CORPOHUMADEA ha promovido y jalonado diferentes acciones, y actividades encaminadas a la exigibilidad de los DDHH de las comunidades, el derecho al agua, a un ambiente sano y a la defensa del territorio, motiva por actitud sistemática de las empresas petroleras que operan en la región, de imponer a toda consta los proyectos inconsultos, generando tanto vulneración de DDHH como grandes afectaciones al medio ambiente.

CORPOHUMADEA en los últimos 10 años ha desarrollado actividades en la defensa del Rio Humadea. Ya que con el desarrollo del proyecto Licenciado por la ANLA , con La RESOLUCIÓN 0331 de Mayo de 2012 APE , (Area de Perforación Exploratoria) CPO9, que a su vez hace parte del Bloque CPO9 que pretendían realizar aguas arriba del acueducto que surte el agua para consumo humano del Centro Poblado de Humadea en Guamal, Meta Colombia, cuenta con 300 habitante y en el año es visitado por mas de 25000 personas por ser un atractivo turístico de la Región. En Julio el Señor Edgar Humberto Cruz (representante Legal) de CORPOHUMADEA , junto con el Señor Jesús María Quevedo, interpusieron una Acción Popular, en contra de ECOPETROL, Y de las Entidades del Gobierno vinculadas a la implementación o avance de la locomora minero-energética, para evitar que fuese perforada la plataforma petrolera denominada Lorito 1, que dio como resultado un primer fallo(Medida Cautelar) del tribunal administrativo del departamento del Meta , en el año 2013, fallo que fue revocado por el Consejo de Estado en enero del 2014 y a la fecha no ha sido fallada, y la señora Marlen Arèvalo , miembro también de CORPOHUMADEA, presento en el año 2012 una Tutela, que después de ser fallada en contra en las dos primeras instancias, dio como resultado la Sentencia T/652 de 2013 con base en el principio de precaución contemplado en la constitución Colombiana; en donde habla claramente de que la prioridad es el agua para consumo humano, y cita varias sentencias en dode esta claramente establecido el agua como derecho fundamenta. Pese a todas estas acciones de participación que están compladas en Constitución Colombiana la industria ya realizo el proyecto Violando toda la Licencia otorgada por la ANLA.

1. ¿Cuáles son los principales impactos, positivos y negativos, considerados por su organización, que los megaproyectos puedan tener sobre el contenido normativo de los derechos humanos al agua y al saneamiento (calidad y seguridad, accesibilidad, disponibilidad, asequibilidad, dignidad y privacidad) y los principios de derechos humanos (derecho a la participación y a la información, igualdad y no discriminación)?

En Colombia históricamente los proyectos han sido impuestos a la fuerza por parte de las empresas, en connivencia con las entidades del Estado llegando incluso a modificar sobre la marcha la normatividad existente, generando modificaciones a las leyes, o creando las que sean necesarias para facilitar el avance de la industria extractiva, en muchas ocasiones minimizando la afectaciones sociales y ambientales generadas por los proyectos y amparados en la posibilidad de que las empresas realicen compensaciones absurdas.

En materia de DDHH históricamente, ha sido permanente y sistemática la vulneración de los mismos desvirtuando la información de fondo, argumentando la por ejemplo la ignorancia técnica de las comunidades, siendo utilizada para poner talanqueras a las exigencias y clamores de las comunidades, dejándolas en desigualdad de condiciones, para generar un dialogo abierto, respetuoso y digno, evidenciando que la discriminación y vulneración de DDHH, es permanente.

POSITIVO: La unión de las comunidades en un sola línea y es la defesa del territorio, con acciones concretas que se han realizado como, mesas de concertación, marchas, movilizaciones, plantones, asambleas permanentes, la comunidad argumentada en su defensa, la utilización de los mecanismos de participación contemplados en la Constitución Colombiana.

NEGATIVO: Es claro que hay una violación flagrante a los DDHH en general, con una institucionalidad al servicio de la industria y de las Empresas Multinacionales que desarrollan estos megaproyectos en el territorio. No se tiene en cuenta las voces de las comunidades, el saber popular de quienes históricamente han estado asentados en el territorio y conocen las dinámicas propias de las fuentes Hídricas, (Ancianos, Abuelos Indígenas, etc), no se le informa a las comunidades de manera oportuna, no hay participación de las comunidades en el desarrollo de los proyectos, de una manera perversa entregan información cesgada.

1. ¿Teniendo en cuenta su experiencia, qué retos afrontan los defensores de derechos humanos, los líderes de comunidades o las poblaciones afectadas, a la hora de protestar contra los impactos negativos de los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento?

Un ejemplo claro es la Estrategia Territorial para la industria de los Hidrocarburos, ETH, que es un Documento que sale desde el Ministerio del Interior, y fue construido en el marco de una política clara de la Industria, en donde de una forma perversa se estigmatiza alos lideres y defensores de Derechos Humanos. Para que tenga màs claridad le anexo el documento

1. Sírvase aportar casos en los que las estrategias de defensa o los esfuerzos de las poblaciones afectadas contra los impactos negativos de los megaproyectos, han resultado en una mejora o una garantía en la protección, respeto o cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

Contrario al planteamiento de la pregunta, las estrategias son tan perversas, que así las comunidades, desarrollen acciones en el marco de la ley, siempre el resultado es adverso como se explicaba en el punto 3

## 1ª Etapa: Macro planificación

1. ¿Durante la etapa de macro planificación (la etapa en la que los megaproyectos son identificados como parte de la agenda de desarrollo de un país), cuáles son las deficiencias legales, políticas e institucionales que puedan resultar en impactos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento?

Todas, pues no se tiene en cuenta a las comunidades para nada, empezando con que en la etapa de planificación ni siquiera son consultadas las comunidades, y si se consulta se hace de una manera estrategica para que la mayor parte de la población no se entere y mucho menos los ambientales y lideres de la comunidad

1. ¿Cómo y en qué formas deberían introducirse los enfoques basados en derechos humanos dentro de las políticas nacionales que integran megaproyectos, con el objetivo de proteger, promover o cumplir con los derechos al agua y al saneamiento?

Capacitando a los profesionales en temas de Derechos Humanos, y teniendo en cuenta y respetando el ordenamiento de las fuentes hídricas POMCAS y de los municipios EOT, POT y PBOT

1. ¿Qué tipo de procesos participativos han sido o deberían ser implementados, para informar al público y a la población afectada y para facilitar la discusión sobre la opción de incluir o no megaproyectos en las políticas nacionales de desarrollo?

Debemos partir de que para la empresa, ni siquiera es importante hablar de DDHH y mucho menos de los derechos conexos , es más los profesionales de las empresas no tienen esos enfoques, pues en el caso de Ecopetrol lo más importante es entrar utilizando las estrategias que sean necesarias y cumplir con la requisición de la entidad que otorga la licencia, como es el caso de el Proyecto Lorito 1 en donde las comunidades reclamaron a Ecopetrol y sus aliadas desde el principio que nunca se les socializo nada, y en una reunión en donde se encontraba la directora de CORMACARENA, La Abogada de Ecopetrol Juanita de Hoz, dijo claramente delante de todos, inclusive de la funcionaria de la ANLA –Carolina Rodechi, que la ANLA les había sugerido que no importaba como justificaban las socializaciones que lo importante era llevar firmas y fotos para cumplir, la funcionaria de la ANLA dijo que era cierto. La ANLA es la entidad que otorga las Licencia Ambientales, y si ese es el direccionamiento, eso nos da un parámetro de la importancia que tienen para ellos el tema de Derechos Humanos, entre esos Derechos al Agua, entre otros

1. ¿Qué retos existen para asegurar la transparencia y la participación, así como el acceso a información en la etapa de macro planificación? ¿Cómo han sido abordados y garantizados los mismos, si se ha dado el caso?

A la industria no le interesa que las comunidades estén informadas, por lo anteriormente expuesto ustedes pueden juzgar

## 2ª Etapa: Planificación y diseño

1. ¿Cuáles son los retos afrontados durante la etapa de planificación y diseño al respetar, promover y cumplir con los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Cómo se han abordado y subsanado los mismos?

No existen

1. ¿Qué marcos legales y políticos clarifican las funciones, las obligaciones y las responsabilidades de derechos humanos, de los actores involucrados en la etapa de planificación y diseño? ¿Qué marcos legales regulan a los actores involucrados con el fin de que actúen con respecto a sus obligaciones y responsabilidades de derechos humanos y que realicen evaluaciones de impacto en sus respectivos proyectos?

Para la industria lo más importante es generar estrategias de entrada a los territorios sin tener en cuenta los DDHH, es claro que ni siquiera conocen la Politica Pública de Derechos Humanos.

1. ¿Cómo ha sido integrado satisfactoriamente el marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento dentro de la etapa de planificación y diseño, particularmente en el seno de evaluaciones de impacto sociales y medioambientales? ¿Cómo podrían mejorarse las evaluaciones de impacto para tener en cuenta los impactos sobre, y la protección de los derechos humanos al agua y al saneamiento?

Es importante destacar que las comunidades no participan en la etapa de planificación, o si lo hacen nunca la información es clara con respecto a la etapa en que se encuentran.

1. Sírvase aportar ejemplos de evaluaciones de impacto ex-ante en las que el marco de los derechos humanos, y en particular de los derechos al agua y al saneamiento, han sido integrados, fructífera o infructíferamente en la etapa de planificación y diseño.
2. ¿Qué resultados han revelado las evaluaciones de impacto ex-ante, con respecto a los impactos potenciales sobre la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿En el caso en el que potenciales impactos negativos hayan sido identificados, qué medidas de mitigación y cautelares han sido incluidas en el proyecto?
3. ¿Qué retos existen a la hora de combatir la corrupción y de asegurar la participación libre, activa y significativa de la población afectada, en el seno de procesos participativos y consultativos, durante la etapa de planificación y diseño?

## 3ª Etapa: Licencia y aprobación

1. ¿Qué actores están involucrados al otorgar una licencia o aprobar megaproyectos y cómo se incorpora una perspectiva de derechos humanos en el seno de los procedimientos vigentes, relacionados con la licencia o aprobación para la construcción y funcionamiento de los megaproyectos?

En el caso especifico de Colombia sólo están allí la ANLA haciendo unos requerimientos a la industria, pero también sugiriendo como cumplir con lo requerido. Osea es Juez y Parte. Como prueba de este hecho se da la Puerta Giratoria, gran parte de los empleados de la ANLA, han trabajado en algún momento con la Industria, o si salen de allí , entran directamente a trabajar con la Industria.

Para las comunidades es claro que las decisiones con respecto a la implementación de proyectos en las direferentes regiones se hace de una forma arbitraria sin tener en cuenta el ordenamiento, el uso del suelo de cada región, y mucho menos las comunidades de cada una de estas regiones

1. ¿Qué garantías, salvaguardas o medidas de seguimiento han sido instauradas para asegurar que el marco de los derechos humanos al agua y al saneamiento se refleje en el acuerdo de licencia

No existen garantias para hacer seguliento y si por el contrario existen mecanismos de represión, tales como, si la comunidad se manifiesta y hace un segui miento serio, recibe amenazas, estigmatización, persecución, y judicialización, un ejemplo claro es la Estrategia Territorial para los Hidrocarburos

## 4ª Etapa: Construcción

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento durante su construcción? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?
2. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, durante la etapa de construcción de los megaproyectos.
3. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa de construcción? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para supervisar y monitorear el rendimiento de los mismos, desde una perspectiva de derechos humanos?
4. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación, están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de construcción resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

## 5ª Etapa: Funcionamiento a corto plazo

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento cuando se completa su construcción y comienza su funcionamiento? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?

Los impactos socio-ambientales han sido nefastos, para el caso especifico para la Rgión del Ariari, Proyecto CPO9, es indiscutible que en los últimos 15 años ha sido impactadas de manera nefasta las fuentes hídricas y de llevarse acabo el `proyecto como esta planteadoocasionará un desastre natural ya que que es en el Pie de Monte Llanero donde nacen las fuentes hídricas que riegan toda la Orinoquia y es el Ariari una de las Zona Agroalimentarias mas importantes de de Colombia.

1. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, cuando los megaproyectos están en funcionamiento a corto plazo.
2. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa funcionamiento? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para regular la supervisión y el monitoreo del desempeño de los mismos actores, desde una perspectiva de derechos humanos?
3. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de funcionamiento a corto plazo resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

## 6ª Etapa: Funcionamiento a largo plazo

1. ¿Qué impactos específicos tienen los megaproyectos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento cuando han estado en funcionamiento durante un extenso periodo de tiempo? ¿Qué medidas se han instaurado para prevenir, mitigar o monitorear dichos impactos?
2. Sírvase especificar qué retos han sido afrontados o qué buenas prácticas han sido adoptadas por parte de los actores involucrados en megaproyectos, para asegurar los derechos humanos al agua y al saneamiento de las poblaciones afectadas, cuando los megaproyectos han estado en funcionamiento durante un extenso periodo de tiempo.
3. ¿Qué marcos legales y políticos han sido instaurados para clarificar las funciones y las obligaciones de derechos humanos de los actores involucrados en la etapa funcionamiento a largo plazo? ¿Qué marcos políticos y legales han sido instaurados para regular la supervisión y el monitoreo del desempeño de los mismos actores, desde una perspectiva de derechos humanos?
4. ¿Qué procedimientos y ayudas para acceder a una reparación están disponibles en los casos en los que los impactos negativos de los megaproyectos en la etapa de funcionamiento a largo plazo resultan en una violación o un abuso de los derechos al agua y al saneamiento?

## 7ª Etapa: Evaluaciones ex-post

1. ¿Cómo se llevan a cabo en práctica las evaluaciones ex-post de megaproyectos? ¿Son obligatorias por ley o por regulación?
2. ¿Qué elementos de derechos humanos han sido incorporados en las evaluaciones de impacto ex-post llevadas a cabo poco tiempo después de la construcción y al inicio del funcionamiento, así como durante el funcionamiento a largo plazo de los megaproyectos? ¿Qué medidas pueden ser adoptadas para mejorar la integración fructuosa de los enfoques de derechos humanos en dichas evaluaciones de impacto?
3. ¿Qué función tienen las evaluaciones de impacto ex-post como proceso de aprendizaje y mecanismo de retroalimentación para aportar directrices a otros proyectos similares?

## Anexo: Los derechos humanos al agua y al saneamiento en el ciclo de los megaproyectos

**1. Macro Planificación**

* Integración de los megaproyectos en la agenda nacional de desarrollo.
* Decisión sobre los marcos legales y políticos aplicables a megaproyectos.
* Consideración de modelos alternativos de desarrollo.
* Planes de contingencia y reparación.

**4. Construcción**

* Inicio de acciones por parte de actores involucrados en megaproyectos.
* Monitoreo de impactos físicos o legales sobre tierras y recursos naturales.
* Impactos debido a la polución o agotamiento de recursos o bloqueo por parte de las poblaciones afectadas.

**2. Planificación y diseño**

* Definición de aspectos prácticos y técnicos.
* Asignación de funciones concretas y responsabilidades de actores involucrados.
* Evaluaciones ex-ante y procesos participativos.

**7. Monitoreo y evaluación de derechos humanos**

**que retroalimentan diferentes etapas de megaproyectos posteriores.**

**5. Funcionamiento a corto plazo**

* Funcionamiento del proyecto después de su construcción.
* Monitoreo de impactos debidos a errores de construcción.
* Evaluación de posibles diferencias entre resultados esperados y reales.

**3. Licencia y aprobación**

* Validación de los megaproyectos por parte de las autoridades públicas.
* Evaluaciones de impactos sociales y medioambientales.
* Autorización a actores involucrados a proseguir con etapas siguientes.
* Control de megaproyectos que incumplen estándares de derechos humanos.

**6. Funcionamiento a largo plazo**

* Funcionamiento del proyecto después de un extenso periodo de tiempo.
* Deterioro de infraestructura (riesgo de desastre incrementado).
* Monitoreo de impactos que puedan aparecer a largo plazo.

**6. Funcionamiento a largo plazo**

* Funcionamiento del Proyecto después de un extenso periodo de tiempo.
* Deterior de infraestructura (riesgo de desastre incrementado).
* Monitoreo de impactos que puedan aparecer a largo plazo.

**Monitoreo y evaluación de derechos humanos**

**Retroalimentación en diferentes etapas de megaproyectos posteriores.**

1. En este cuestionario, el término “megaproyectos” se refiere a los proyectos que causen impactos significativos sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento y sobre otros derechos relacionados, y que cumplen con uno de los siguientes criterios como mínimo: (1) un amplio uso de tierras y/o una modificación considerable de los recursos hídricos; (2) un largo periodo de implementación. [↑](#footnote-ref-1)
2. El marco se centra en el acceso a servicios de agua potable para el consumo humano y el acceso a servicios de saneamiento, incluyendo retretes e instalaciones con duchas o de higiene personal. [↑](#footnote-ref-2)